

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veinticinco de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO No. 2019-2538

Para los efectos legales a que haya lugar, el informe rendido por la Secretaria del Juzgado, será tenido en cuenta en su debida oportunidad, en lo que en derecho corresponda.

Con todo, se requiere a la Secretaria del Juzgado, para que en lo sucesivo casos como éste, no se vuelvan a presentar, recalcando que las solicitudes que presenten las partes, deben ser informadas inmediatamente al suscrito, para que de esta manera se le dé el trámite e impulso necesario, en procura de la buena marcha del Juzgado y celeridad en todos y cada uno de los procesos, sin que sea pretexto el cúmulo de trabajo por hechos ajenos a la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria